

DECRETO

Expediente nº: 12672/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

Fecha de iniciación: 05/07/2022

QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a las solicitudes formuladas para la obtención de Ayudas de Emergencia Social y de Suministros Básicos Energéticos para el ejercicio de 2022, hasta el 12 de agosto de 2022.

Constan en el expediente n.º 12672/2022 Acta de la Sesión de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones económicas de fecha 12 de agosto de 2022, con la relación de beneficiarios y beneficiarias y las cantidades a abonar, imputándose dichas cuantías al PROY: 2022/3/CPROG/18, así como informe del Técnico de Bienestar Social de fecha 12 de agosto de 2022.

Consta en el expediente igualmente informe favorable del Negociado de Subvenciones, de fecha 18 de agosto de 2022.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/4582 de 19 de agosto de 2022 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de agosto de 2022.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 165/2021, de 02 de septiembre, publicada en el BOP núm. 175, de 14 /09/2021.

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de las siguientes cantidades **mediante transferencia bancaria, a las personas beneficiarias** que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas, según sesión realizada **el 12 de agosto de 2022, Acta 06/2022:**

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
2022-E-RE-8837	4921/17	X8186207R	240 €
2022-E-RC-9600	6555/21	54741721L	500 €
2022-E-RC-9676	5112/18	Y4531727M	500 €
2022-E-RC-9721	4084/13	X4410048M	800 €
2022-E-RC-9735	3018/09	49761360D	480 €



2022-E-RC-9751	2005/06	32422802R	200 €
2022-E-RC-9994	3762/11	X1449559F	200 €

TOTAL	2.920 €		
--------------	----------------	--	--

SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
2022-E-RE-8837	4921/17	X8186207R	478,04 €
2022-E-RC-9677	5112/18	Y4531727M	413,02 €
2022-E-RC-9718	4084/13	X4410048M	770,70 €
2022-E-RC-10440	5740/20	Y7815432T	357,25 €

TOTAL	2.019,01€		
--------------	------------------	--	--

Segundo.- Denegar la ayuda solicitada a las personas que a continuación se relacionan, conforme al Acta 06 /2022 de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 12 de agosto de 2022:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL:

EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	Motivo Denegación
2889/08	X6948865J	JUSTIFICAR INDEBIDAMENTE OTRA AYUDA CONCEDIDA CON ANTERIORIDAD

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Cuarto.- Indicar a la persona beneficiaria que queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado, en el plazo de un mes desde la recepción de la misma.

Quinto.- Dar cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Sexto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

Lo manda y firma Fernando Ortiz Morón, Quinto Teniente de Alcalde, delegado del área de Contratación, Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 165/2021, de 02 de septiembre. (Publicado en el BOP núm. 175 de 14/09/2021) de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

